

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Gecilia De la Fuente de Llaras Dirección de Contratación



12400 Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018), cobra firmeza y ejecutoria la Resolución No. 1262 del primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018) "POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12682 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2017", emitida por la Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF "Cecilia de la Fuente Lleras".

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día cinco (05) de febrero de dos mil dieciocho (2018) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 1262 del primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018) "POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12682 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2017".

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,

JORGE CAMILO CARRILLO PADRÓN DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

Revisó Claudia Milena Collazos -- Contratista Dirección de Contratación. Proyectó: Rossana Serrano Basto- Contratista Dirección de Contratación.

Página 1 de 1

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co Cambiando el mundo de las familias colombianas